

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****31404** *NUOVA OMSA ESPAÑA, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Nuova Omsa España, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal el 27 de junio de 2012, válidamente constituida, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.-Reducción del capital social.

Reducir el capital social mediante la amortización de 1.908.479 acciones en la cantidad de 19.084.790 euros a los efectos de compensar las pérdidas acumuladas de la Sociedad, reflejadas en el balance auditado de la Sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011 que sirvió de base a la reducción del capital social por pérdidas, y sin derecho de oposición de los acreedores, de acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.-Reducción del capital social.

Reducir el capital social a cero euros mediante la amortización de 626.521 acciones nominativas en la cantidad de 6.265.210€ a los efectos de dotar reserva voluntaria. Del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garantice tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Tercero.-Aumento del capital social.

Aumentar el capital social en la cifra de 10.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 nuevas acciones, nominativas, idénticas, de la misma serie y clase, que incorporan los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, numeradas de la 1 a la 1.000.000, ambas inclusive. Con ello el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 10.000.000 euros.

Cuarto.-Delegación de facultades.

Delegación en el Consejo de Administración de las facultades que fueran precisas para el buen fin de la presente operación acordada.

Barcelona, 7 de diciembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jose M.^a Canal Ustrell.

ID: A120085713-1